

	<b>FORMATO DE INFORME, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	Versión:	2	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	05/05/2022	
		Código:	17-00-FO-0009	

**N° INFORME:** OCI-SISSO-IL-2022-30

**DENOMINACIÓN DEL TRABAJO:** Auditoría de Seguimiento al cumplimiento de la función disciplinaria.

### **DESTINATARIOS<sup>1</sup>**

*Integrantes Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno:*

- Martha Yolanda Ruiz Valdés, Gerente
- Sandra Milena Rozo Mateus, Subgerente Prestación de Servicios de Salud
- Liliana Marcela Rodríguez Moreno, Subgerente Corporativa
- Diana Milena Mendivelso Díaz, Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional
- Claudia Patricia Rosero Caicedo, Jefe Oficina de Calidad
- German Arturo Orozco Vanegas, Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Carmen Esther Acero García, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
- Marcela Castellanos Cabrera, Jefe Oficina Participación Comunitaria y Servicio Ciudadano
- Hernando Miguel Mojica Mugno, Jefe Oficina de Sistemas de Información – TIC

*Responsable(s) de la unidad auditada:*

- Diana Paola Cuartas Jiménez- Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario

**EMITIDO POR:** Claudia Patricia Quintero Cometa, Jefe Oficina de Control Interno

**EQUIPO AUDITOR:** Lady Nathalie Pabón Romero, Profesional Especializado (OPS)

<sup>1</sup> En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 **Artículo 2.2.21.4.7**, Parágrafo 1° (modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, (...)”*

 <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.</p>	<b>FORMATO DE INFORME, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	Versión:	2	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
		Fecha de aprobación:	05/05/2022	
		Código:	17-00-FO-0009	

## I. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los controles definidos para los procesos y actividades que ejecutan las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario para asegurar que ejerzan adecuadamente esta función

## II. ALCANCE

Actividades y/o actuaciones disciplinarias realizadas entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de octubre de 2022.

## III. MARCO NORMATIVO

- **Ley 87 de 1993** “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”.
- **Ley 1474 de 2011** “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*”
- **Ley 1952 de 2019** “*Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*”, que fue reformada por la **Ley 2094 de 2021**.
- **Acuerdo 015 de 2017** “*Por el cual se establece la Estructura Organizacional de la Subred (...) Sur Occidente E.S.E.*”

## IV. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En atención al literal c) del artículo 12 de la ley 87 de 1993 que establece como una de las “*Funciones de los auditores internos: (...). c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función*”, la Oficina de Control Interno procedió a verificar la gestión adelantada por la Oficina de Control Interno Disciplinario durante el período objeto de auditoría, a analizar la información suministrada por dicha dependencia y la contenida en el Sistema Integrado de Gestión (aplicativo Almera), identificando que la

	<b>FORMATO DE INFORME, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	Versión:	<b>2</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	<b>05/05/2022</b>	
		Código:	<b>17-00-FO-0009</b>	

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (en adelante, Subred Sur Occidente) cuenta con la siguiente documentación y/o herramientas para ejercer tal función:

- **Acuerdo 015 de 2017** “*Por el cual se establece la Estructura Organizacional de la Subred (...) Sur Occidente E.S.E.*” Artículo 10. Funciones de la Oficina de Control Interno Disciplinario.
- **Mapa de procesos. Proceso Control Interno Disciplinario** (Tipo: Evaluación). Objetivo: “*Implementar acciones preventivas y de autocontrol, encaminadas a sensibilizar a los funcionarios de la Subred (...) Sur Occidente E.S.E., respecto de la incursión en conductas o comportamientos con presunta incidencia disciplinaria, a la luz del contenido normativo de la Ley 1952 de 2019 modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. Conocer en etapa de instrucción, las acciones disciplinarias contra servidores y exservidores por el incumplimiento de deberes, omisión o extralimitación de funciones, violación de prohibiciones, e incursión en el régimen de inhabilidades o incompatibilidades contemplado en la ley, a fin de propender por el correcto ejercicio de la función pública de los agentes estatales que conforman la Entidad.*” Caracterización de proceso en versión 3 actualizada el 20 de octubre de 2022.
- En el aplicativo Almera, el proceso **Control Interno Disciplinario** tiene asociado los siguientes **lineamientos**:

**Manual de Control Interno Disciplinario** (Código 16-00-MA-0001) versión 1 de fecha 12 de agosto de 2020. Objetivo: “*Indicar, instruir y fallar en primera instancia las investigaciones por presuntas faltas disciplinarias cometidas por los servidores públicos de la subred integrada de servicios de salud el término legal bajo el marco de la Ley 734 de 2002, modificada por la Ley 1474 de 2011, desarrollando los principios rectores de legalidad, debido proceso, defensa, celeridad y transparencia en todas las actuaciones procesales, con la finalidad de garantizar la función pública al interior de la Entidad, adelantando las actuaciones disciplinarias relacionadas con sus servidores, determinando así la posible responsabilidad frente a la ocurrencia de conductas disciplinarias e imponiendo las sanciones que en derecho hubiera a lugar.*”

**Procedimiento Avocación de queja Investigación y fallo** (Código 16-00-PR-0001) versión 2.0 de fecha 20 de noviembre de 2019. Objetivo: “*Aplicar los parámetros*

	<b>FORMATO DE INFORME, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	Versión:	2	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	05/05/2022	
		Código:	17-00-FO-0009	

*establecidos por Ley para determinar si una conducta investigada constituye un daño o lesividad a un bien protegido por Ley, estableciendo si es o no atentatoria contra los fines y los intereses del Estado.”*

**Protocolo para el tratamiento de quejas y denuncias** (Código 16-00-PT-0001) versión 1 de fecha 28 de septiembre de 2021. Objetivo: *“Establecer parámetros y criterios para recepcionar, atender, gestionar y tramitar de manera oportuna, célere y eficaz y de fondo las peticiones, quejas y denuncias elevadas por la ciudadanía, anónimos, colaboradores, funcionarios, clientes internos, externos y entes de control, a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Constitución y la ley. En procura de los principios de transparencia, imparcialidad, reserva sumarial, doble instancia y debido proceso.”*

Teniendo en cuenta la normativa y lineamientos antes mencionados, en el seguimiento y evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, se observó:

**a. Manuales y procedimientos**

***Observación(es)***

El Manual de Control Interno Disciplinario (Código 16-00-MA-0001) versión 1 aprobada el 12 de agosto de 2020, vigente a la fecha de esta auditoría, refiere en su contenido la Ley 734 de 2002 que fue derogada por la Ley 1952 de 2019 que entró en vigencia el 29 de marzo de 2022. De otra parte, el Protocolo para el tratamiento de quejas y denuncias (Código 16-00-PT-0001) versión 1 data del 28 de septiembre de 2021.

***Recomendación(es)***

Revisar y analizar el contenido del manual y el procedimiento, para ajustarlo y/o actualizarlo atendiendo lo dispuesto en el Manual de elaboración de documentos (Código 02-01-MA-0001) versión 7 en su numeral 7.3 que establece: *“Se debe realizar revisión del contenido de los documentos, cuando implique cambio de normatividad, de los sistemas de información, actualización en las actividades realizadas o cualquier otro cambio procedimental con una periodicidad mínima de 3 años”*. (énfasis propio)

**b. Difusión de las disposiciones legales en materia de control interno disciplinario y capacitación en prevención de acciones disciplinarias**

	<b>FORMATO DE INFORME, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	Versión:	2	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	05/05/2022	
		Código:	17-00-FO-0009	

La Oficina de Control Interno Disciplinario en cumplimiento de las funciones dispuestas en el numeral 2 y 3 del artículo 10 del Acuerdo 015 de 2017 que indicas: “**2. Orientar técnicamente a las diferentes dependencias de la Subred en la aplicación del régimen disciplinario y capacitarlas en el mismo, con el fin de optimizar el desarrollo de las funciones de la entidad, conforme a las disposiciones establecidas en la materia. 3. Diseñar estrategias de prevención para garantizar la ética, transparencia, eficacia y eficiencia de la administración pública en la Subred, según la reglamentación existente**” suministró evidencias de la realización de las siguientes actividades o acciones:

- Acta de 25 de marzo de 2022. Documento en el que se observa que se reunieron para dar lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos de la Subred, y por la pérdida, deterioro, alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e informes.
- Pantallazos de WhatsApp (Difusión disposiciones legales): Se observaron capturas de pantalla de la difusión de las disposiciones legales en materia de Control Interno Disciplinario en los grupos de Comité Directivo acortado y ampliado, de la Subred Sur Occidente.
- Correos electrónicos (Difusión disposiciones legales): Se observaron pantallazos de correos electrónicos emitidos el 11 y 22 de abril, 1 y 14 de junio y el 28 de octubre de la vigencia 2022, con difusión de las disposiciones legales en materia de Control Interno Disciplinario a los correos electrónicos institucionales de los jefes de oficina, subgerencias y/o directores de las áreas de la Subred Sur Occidente.
- En cuanto a procesos o actividades de capacitación en la prevención de acciones disciplinarias a los servidores públicos y contratistas de la Subred Sur Occidente, se observó la elaboración del siguiente plan de acción o plan preventivo, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Subtema:	Plan Preventivo Disciplinario (PPD) - ¡La Oficina de Control Interno Disciplinario te lo explica!
Objetivo general del PPD	Implementar acciones preventivas y de autocontrol, encaminadas a sensibilizar a los funcionarios y contratistas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., respecto de la incursión en conductas o comportamientos con presunta incidencia disciplinaria, a la luz del

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	contenido normativo de la Ley 1952 de 2019 modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
Alcance	El Plan Preventivo Disciplinario ¡La Oficina de Control Disciplinario Interno te lo explica!, contribuye con la política de fortalecimiento de la cultura organizacional y la dignificación del talento humano a través de la sensibilización, para evitar la incursión de comportamientos con trascendencia disciplinaria; es decir, concientizar y prevenir al personal vinculado mediante una relación legal y reglamentara (servidores públicos), así como a través de una relación laboral con la administración (trabajador oficial), con el fin de garantizar el correcto ejercicio de la función pública y la buena marcha de la administración.
Perfiles a quienes va dirigido	Personal asistencial y administrativo de las diferentes oficinas, subgerencias, direcciones, procesos, subprocesos, servicios y demás dependencias de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (Funcionarios y Contratistas).
Meta estratégica	A 2024 lograr el 100% de adherencia del Plan Preventivo Disciplinario– ¡La Oficina de Control Interno Disciplinario Te lo Cuenta!

*Fuente: Oficina de Control Interno Disciplinario*

Este plan preventivo nació como resultado de las visitas de reconocimiento previo a las Sedes Administrativas, Unidades de Servicios de Salud (USS) y Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS) que integran la Entidad, a través de las cuales, se socializaron las siguientes temáticas en las fechas a continuación indicadas:

TEMA A SENSIBILIZAR	SEDE	FECHA
Cumplimiento a las obligaciones contractuales. Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias	USS Alquería	30/03/2022
Cumplimiento a las obligaciones contractuales. Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias. Tratos respetuosos entre compañeros de trabajo y usuarios externos.	USS Alcalá Muzú	30/03/2022
	USS Asunción Bochica	30/03/2022
	Terminal Terrestre	7/04/2022
Cumplimiento a las obligaciones contractuales. Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias. Tratos respetuosos entre compañeros de trabajo y usuarios externos. Así mismo, colegimos que es necesario enfocar nuestra sensibilización para evitar que se materialicen actos de corrupción. (Venta de carnet) (Ofrecimiento de dadas por usuarios externos - extranjeros).	Terminal Aéreo	7/04/2022
Cumplimiento a las obligaciones contractuales. Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias. Tratos respetuosos entre compañeros de trabajo y usuarios externos. Negligencia y responsabilidad médica el deber de la OCID de compulsar copias al Tribunal de Ética Médica.	USS Trinidad Galán	30/03/2022
Cumplimiento al manual de funciones (horario) e Cumplimiento de obligaciones contractuales (turnos). Ausentismo. Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias.	CAPS Pablo VI	18/03/2022
Cumplimiento al manual de funciones (horarios de trabajo) cumplimiento de obligaciones contractuales (llegadas tarde o inasistencia a turnos). Ausentismo. Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias.	CAPS Bosa Centro	18/03/2022

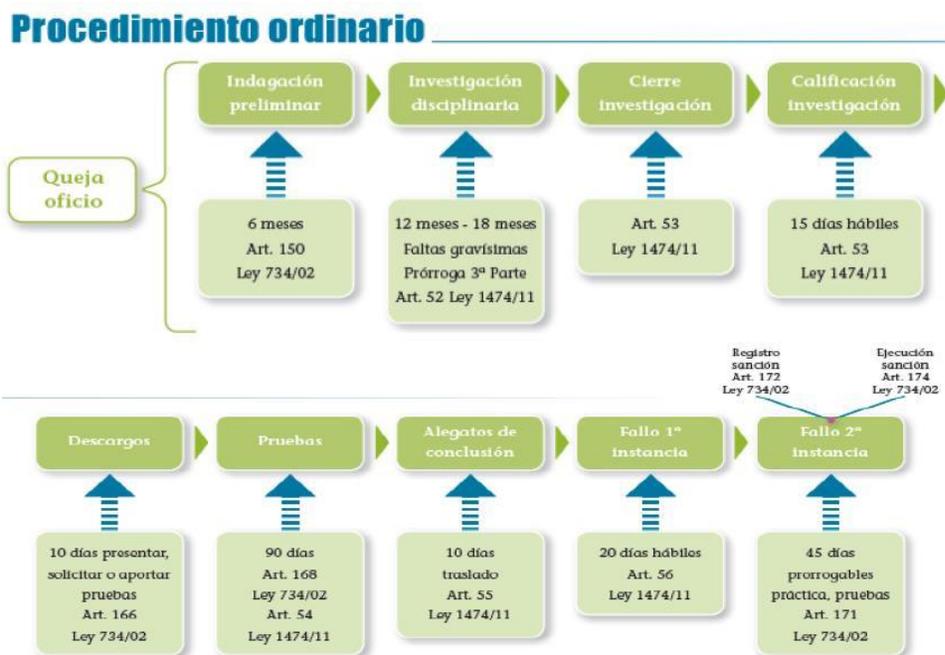
TEMA A SENSIBILIZAR	SEDE	FECHA
Cumplimiento al manual de funciones (horarios) y a las obligaciones contractuales (llegadas tarde a turnos). Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias. Tratos respetuosos entre compañeros y usuarios. Directriz de supervisión y Directriz de glosas. Aprobación y rechazo de cuentas de cobro. Negligencia y responsabilidad médica el deber de la OCID de compulsar copias al Tribunal de Ética Médica.	USS Boston – Sede Administrativa Boston	7/04/2022
Cumplimiento al manual de funciones (horarios) y cumplimiento de obligaciones contractuales (llegadas tarde turnos). Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias. Manejo adecuado de equipos, bienes y elementos de trabajo. Aprobación y rechazo de cuentas de cobro. Incumplimiento de términos del derecho de petición. Llegadas tardes de médicos de urgencias a sus turnos. Negligencia médica y el deber de la OCID de compulsar copias al Tribunal de Ética Médica. Tratos respetuosos entre compañeros y usuarios. Manuales, protocolos y guías sobre atención a los usuarios	USS Occidente de Kennedy	24/03/2022
Cumplimiento al manual de funciones y a las obligaciones contractuales. Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias. Tratos respetuosos entre compañeros de trabajo y usuarios.	USS San Pablo	7/04/2022
	USS Internacional	7/04/2022
	USS Centro Día	7/04/2022
	USS Puerta de Teja	7/04/2022
Cumplimiento al manual de funciones y cumplimiento de obligaciones contractuales. Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias	USS Olarte	24/03/2022
	USS San Bernardino	18/03/2022
	USS Piamonte	18/03/2022
	USS Cabañas	18/03/2022
	USS Patios	24/03/2022
	USS Visión Colombia	24/03/2022
	USS Palestina	18/03/2022
	USS José María Carbonell	18/03/2022
	USS La Estación:	18/03/2022
	USS Catalina	24/03/2022
	USS Dindalito	24/03/2022
	USS Mexicana	24/03/2022
	USS Pio XII	24/03/2022
USS Bomberos	24/03/2022	
USS Argelia	24/03/2022	
Cumplimiento al manual de funciones y cumplimiento de obligaciones contractuales. Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias. Directrices institucionales sobre supervisión contractual. Tratos respetuosos entre compañeros y usuarios.	USS Abastos	24/03/2022
Cumplimiento al manual de funciones y cumplimiento de obligaciones contractuales. Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias. Lineamientos sobre supervisión contractual e historia clínica. En el tercer piso de esta unidad, se encuentra el grupo de trabajo de Vigilancia	USS Zona Franca	7/04/2022

TEMA A SENSIBILIZAR	SEDE	FECHA
Ambiental de Salud Pública por lo que es necesario enfocar nuestra sensibilización para evitar que se materialicen actos de corrupción.		
Cumplimiento al manual de funciones y cumplimiento de obligaciones contractuales. Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias. Lineamientos sobre supervisión contractual.	USS Laureles	18/03/2022
Cumplimiento al manual de funciones y cumplimiento de obligaciones contractuales. Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias. Negligencia médica y deber de la OCID de compulsar copias al Tribunal de Ética Médica. Incumplimiento al reglamento interno de la Entidad (portar carnet).	USS Patio Bonito Tintal	24/03/2022
Cumplimiento al manual de funciones y cumplimiento de obligaciones contractuales. Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias. Negligencia y responsabilidad médica obligación de la OCID de compulsar copias al Tribunal de Ética Médica. Tratos respetuosos entre compañeros y usuarios.	USS Fontibón	7/04/2022
Cumplimiento al manual de funciones y cumplimiento de obligaciones contractuales. Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias. Tratos respetuosos entre compañeros de trabajo y usuarios externos.	USS El Porvenir	18/03/2022
	USS Nuevas Delicias	30/03/2022
	USS Patio Bonito	24/03/2022
	USS Britalia	24/03/2022
	USS Floralia	24/03/2022
Cumplimiento de obligaciones contractuales y cumplimiento al manual de funciones. Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias. Términos de respuesta del derecho de petición. Así mismo, colegimos que es necesario enfocar nuestra sensibilización para evitar que se materialicen actos de corrupción.	Sede Salud Pública Fontibón	7/04/2022
Manejo adecuado de equipos, bienes y elementos de trabajo. Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias. Cumplimiento funciones (horario de trabajo), cumplimiento de obligaciones contractuales (llegadas tarde a turnos). Aprobación y rechazo de cuentas de cobro. Incumplimiento de términos del derecho de petición. Negligencia médica y el deber de la OCID de compulsar copias al Tribunal de Ética Médica. Tratos respetuosos entre compañeros de trabajo y usuarios externos. Manuales, protocolos y guías sobre atención a los usuarios.	USS Bosa	18/03/2022
Permisos injustificados. Ausentismo. Tratos respetuosos entre compañeros y usuarios. Términos de respuesta del derecho de petición. Directrices institucionales sobre la supervisión contractual. Directriz de glosas y responsables. Incumplimiento al manual de funciones e incumplimiento de obligaciones contractuales. Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias.	Sede administrativa Puente Aranda	30/03/2022
Prestación del servicio dentro del horario de atención en la unidad. Cumplimiento al manual de funciones y cumplimiento de obligaciones contractuales. Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias. Manejo adecuado de equipos, bienes y elementos de trabajo.	USS Carvajal	18/03/2022

**Fuente:** Elaboración propia de la Oficina de Control Interno con base en la información remitida por la Oficina de Control Interno Disciplinario.

### c. Actuaciones en los procesos disciplinarios.

Para el presente seguimiento es importante mencionar que, se examinaron las disposiciones normativas vigentes durante el período de alcance del seguimiento, siendo una de éstas la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y otra la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. El procedimiento inicia de oficio por información proveniente de un servidor público, de un medio que amerite credibilidad o por queja formulada por cualquier persona y por anónimos cuando se cumplan los presupuestos legales para tal fin y finaliza con cualquiera de las siguientes decisiones: auto inhibitorio, auto de archivo definitivo, auto de remisión por competencia y el correspondiente fallo sancionatorio o absolutorio. La estructura del proceso disciplinario puede observarse en este gráfico:

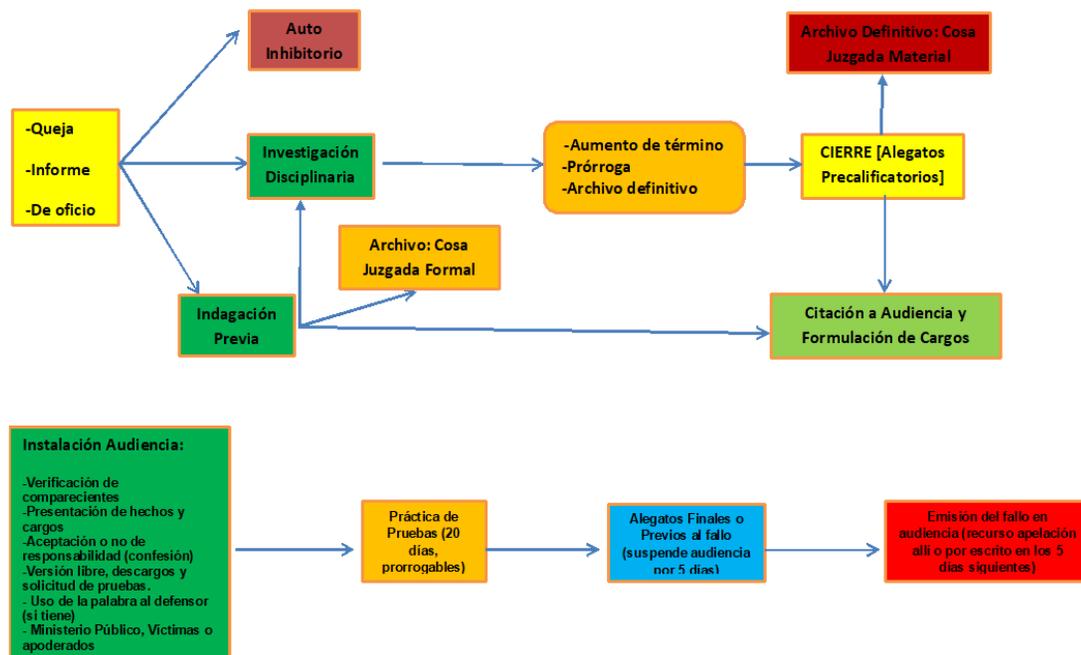


Fuente: Procuraduría General de la Nación

El 29 de marzo de 2022 se dio un cambio normativo y entró en vigencia la Ley 1952 del 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario” salvo el artículo 30 de la ley 734 de 2002 que estará vigente hasta

el 28 de diciembre de 2023, sin dejar de tener en cuenta que, la Ley 2094 de 2021 reforma parcialmente la Ley 1952 del 2019. En relación a la nueva normatividad, puede observarse la estructura del proceso disciplinario así:

### ESQUEMA PROCEDIMIENTO ÚNICO DISCIPLINARIO



*Fuente: <http://davidroasalguero.com/estructura-basica-del-procedimiento-disciplinario-contenido-en-la-ley-1952-de-2019/>*

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Control Interno Disciplinario, se estableció que al 22 de noviembre de 2022 se encuentran abiertos 190 procesos en la Subred, en los cuales, se han proferido los siguientes autos:

#### Cantidad autos bajo la Ley 734 de 2002 (01 de enero al 28 de marzo de 2022)

ACTUACIÓN	CANTIDAD
Inhibitorio	3
Indagación Preliminar	10
Investigación Disciplinaria	3
Prórroga Investigación	1

ACTUACIÓN	CANTIDAD
Cierre Investigación	0
Terminación y Archivo	17
Pliego de Cargos	0
Pruebas Después de Cargos	5
Traslado para Alegar de Conclusión	1
Fallo Absolutorio/Sancionatorio	1
Pruebas	19
<b>SUBTOTAL</b>	<b>60</b>

*Fuente: Tomado de la información suministrada por la Oficina de Control Interno Disciplinario*

**Cantidad autos bajo la Ley 1952 de 2019** (29 de marzo a 8 de noviembre de 2022) modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.

ACTUACIÓN	CANTIDAD
Inhibitorio	3
Indagación Preliminar	31
Investigación Disciplinaria	13
Prórroga Investigación	7
Cierre Investigación	2
Terminación y Archivo	21
Pliego de Cargos	0
Pruebas	53
<b>SUBTOTAL</b>	<b>130</b>

*Fuente: Tomado de la información suministrada por la Oficina de Control Interno Disciplinario*

Con el fin de verificar que se adelanten en primera instancia los procesos disciplinarios contra los servidores y exservidores públicos de la Subred, los principios de transparencia, legalidad, imparcialidad, y oportunidad de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 10 del **Acuerdo 15 de 2017**, la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra aleatoria de 20 procesos a cargo de la Oficina de Control Interno disciplinario, los cuales se describen a continuación:

#	EXPEDIENTE	FECHA	ESTADO ACTUAL Y FECHA
<b>LEY 734 DE 2002</b>			
1	062-2019	25-09-2019	Prórroga investigación disciplinaria 19-08-2022

#	EXPEDIENTE	FECHA	ESTADO ACTUAL Y FECHA
2	064-2019	25-10-2019	Prórroga investigación disciplinaria 19-08-2022
3	068-2019	20-03-2019	Prórroga investigación disciplinaria 19-08-2022
4	014-2021	Vigencia 2020	Prórroga investigación disciplinaria 01-06-2022
5	021-2021	Vigencia 2021	Prórroga investigación disciplinaria 08-04-2022
6	023-2021	29-01-2021	Memorial alegatos- cierre 19-09-2022
7	062-2021	Mayo de 2021	Apertura investigación disciplinaria 23-05-2022
8	065-2021	Vigencia 2021	Apertura investigación disciplinaria 18-02-2022
9	095-2021	Vigencia 2021	Apertura investigación disciplinaria 26-10-2022
10	116-2021	Noviembre 2021	Apertura investigación disciplinaria 26-08-2022
<b>LEY 1952 DE 2019 Y LEY 2094 DE 2021</b>			
11	026-2022	Diciembre de 2021	Auto de pruebas 08-11-2022
12	033-2022	Enero de 2022	Apertura investigación disciplinaria 23-06-2022
13	038-2022	Vigencia 2022	Apertura de indagación previa 11-08-2022
14	039-2022	Por determinar	Apertura indagación previa 26-07-2022
15	041-2022	14-07-2022	Auto resolviendo recurso de reposición 14-07-2022
16	047-2022	Vigencia 2022	Apertura investigación disciplinaria 28-10-2022
17	049-2022	Vigencia 2021	Apertura indagación previa 16-09-2022
18	052-2022	Vigencia 2022	Apertura indagación previa 08-11-2022
19	054-2022	Vigencia 2022	Apertura indagación previa 14-10-2022
20	057-2022	Vigencia 2022	Apertura indagación previa 01-11-2022

*Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno*

La Oficina de Control Interno tuvo acceso a los 20 expedientes antes mencionados, documentación física que revisó en la sede administrativa de Cundinamarca los días 21 y 22 de noviembre de 2022, en los cuales se pudo evidenciar que las actuaciones procesales se han generado oportunamente en los términos establecidos por la ley.

En cuanto al acceso a los expedientes, es importante precisar que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario puso en conocimiento de la auditora el contenido del artículo 115 del Código General Disciplinario, toda vez que las actuaciones disciplinarias gozan de reserva hasta que se profiera auto de terminación y archivo o se formule pliego de cargos, y antes de la entrega de los documentos para su revisión, se suscribió un acta

	<b>FORMATO DE INFORME, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	Versión:	<b>2</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	<b>05/05/2022</b>	
		Código:	<b>17-00-FO-0009</b>	

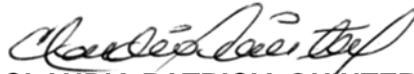
sobre la materia a efectos de garantizar los derechos que le asisten a los sujetos procesales.

#### **DECLARACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

- *Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de una muestra aleatoria seleccionada por la auditora a cargo de la realización del trabajo. Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.*
- *La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministradas por la Oficina de Control Interno Disciplinario responsable de la unidad objeto de evaluación y seguimiento. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.*
- *La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.*
- *La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la administración de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., más se incentiva la consideración de las “Recomendaciones” en la construcción de los planes de mejora a que haya lugar para el mejoramiento del Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.*

-----

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2022.



**CLAUDIA PATRICIA QUINTERO COMETA**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Lady Nathalie Pabón Romero, Profesional Especializado I – OPS

**Revisó:** Claudia Patricia Quintero Cometa, Jefe Oficina de Control Interno